



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2.013).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA OLGA RESTREPO DE ZAPATA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL.
RADICADO: 05001-23-33-000-2012-00750-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

Tema: Requiere a la parte demandante –

En el presente proceso, la demanda fue admitida el 7 de marzo de 2013 y mediante memorial allegado el 13 de junio de 2013 el apoderado de la parte demandante, señaló que aporta constancia de envío de los traslados a la Entidad Demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin embargo, se observa a folio 586 en constancia secretarial que sólo se aportó constancia de envío a la entidad demandada, siendo necesario notificar las demás entidades y que se allegue al expediente las correspondientes constancias.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que gestione lo pertinente ante la oficina de correo correspondiente y lo haga saber al despacho, en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO